



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 513

REF.: PASAJES AEREOS

Municipalidad de Cabo de Hornos; 30/08/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 087 de fecha 30.08.2016 Secretario Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 407, de fecha 08 agosto 2015, aprueba convenio de implementación Fase II del Barrio Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 3 Pasajes Aéreo Punta Arenas - Pto. Williams 25/11/2016 y Puerto Williams - Punta Arenas para la siguientes Personas :

1.- Raúl Carrillo Flores,	Rut.: 10.245.477-2
2.- Rodrigo Espinoza Aedo,	Rut.: 15.317.617-5
3.- Helia Vargas Valdés	Rut.: 12.884.322-1

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.32			ADMINISTRACIÓN D E FONDOS	\$ 429.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

TOTAL	\$ 429.000.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)